



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CONTENIDO.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	1
1.1 DEFINICIONES.....	1
2. MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE.....	3
2.1 DEFINICIÓN DE COBERTURAS.....	4
2.2 ASISTENCIA MÉDICA.....	4
2.3 ASISTENCIA ODONTOLÓGICA.....	7
2.4 ASISTENCIA PSICOLÓGICA.....	9
2.5 ASISTENCIA LEGAL.....	9
3. ¿CÓMO ACCEDEN LOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS?.....	10
3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA.....	10
4. OBLIGACIONES DEL AFILIADO (GARANTÍAS).....	11
5. REEMBOLSOS.....	11
6. INDEPENDENCIA.....	12
7. PERMANENCIA.....	12
8. EXCLUSIONES.....	12
8.1 EXCLUSIONES GENERALES.....	12

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1.1 DEFINICIONES

AFILIADO: LA PERSONA FÍSICA QUE CONTRATA EL SERVICIO A SU TITULARIDAD.

IGS: INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.S

GRUPO FAMILIAR: PERSONAS EN PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD (**ESOSO/A, PADRES, SUEGROS, HIJOS Y YERNO/NUERA**) Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD (**ABUELOS, HERMANOS, CUÑADOS, NIETOS**).

COORDINACIÓN: ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PROVISTA POR IGS QUE IMPLICA SINCRONIZAR DISTINTAS ACCIONES Y DEFINIR LA MANERA MÁS ADECUADA DE AGLUTINAR LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUMPLIR CON LA SOLICITUD DEL AFILIADO EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ASISTENCIAS.



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

PAÍS DE RESIDENCIA: PARA FINES DE ESTAS CONDICIONES GENERALES, EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

PROVEEDOR: EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA EN LOS RUBROS DETALLADOS EN EL PRESENTE, QUE EN REPRESENTACIÓN DE IGS ASISTA AL AFILIADO EN CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES.

REFERENCIA: INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y FEHACIENTE CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS, QUE ES PROVISTA POR IGS TELEFÓNICAMENTE AL AFILIADO A SU SOLICITUD.

SERVICIOS: LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO.

EVENTO: CADA SUCESO QUE IMPLIQUE UNA EMERGENCIA, URGENCIA O PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA Y POR EL CUAL UN TÉCNICO, EMPLEADO, PROVEEDOR, PROFESIONAL, OPERADOR DE IGS SE PRESENTE ANTE UN AFILIADO PARA PROCEDER A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOLICITADO.



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

2. MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE.

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE



ASISTENCIAS	COBERTURAS	VIGENCIA
ASISTENCIA MÉDICA	MONTO MÁXIMO	EVENTOS POR AÑO
VIDEO DOCTOR: ADULTO Y PEDIÁTRICO	SIN LIMITE	4 EVENTOS
ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA	SIN LIMITE	SIN LÍMITE
MÉDICO A DOMICILIO O EN RED POR EMERGENCIA	\$ 80	2 EVENTOS
COORDINACIÓN Y EXÁMEN DE (MAMOGRAFÍA/PAPANICOLAO O ANTIGENO PROSTATICO)	\$ 80	1 EVENTO
SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA	SIN LIMITE	1 EVENTO
EXÁMENES BÁSICOS DE SANGRE Y ORINA A DOMICILIOS O EN RED	\$ 70	2 EVENTOS
TERAPIAS FÍSICAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED	\$ 70	1 EVENTO
TERAPIAS RESPIRATORIAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED		
ASISTENCIA ODONTOLÓGICA	MONTO MÁXIMO	EVENTOS POR AÑO
LIMPIEZA DENTAL BÁSICA	\$60	1 EVENTO
MEDICINA BUCAL: HISTORIA CLÍNICA DE EMERGENCIA (Diagnóstico, Pronóstico y Plan de tratamiento)	SIN LIMITE	2 EVENTOS
CIRUGÍA: EXODONCIA SIMPLE DE DIENTES TEMPORALES Y PERMANENTES.	\$200	1 EVENTO
RADIOLOGÍA: RADIOGRAFIAS PERIAPICALES Y/O CORONALES TOMADAS EN EL CONSULTORIO.		
OTROS TRATAMIENTOS:		
Emergencias periodontales: Curetajes radicular localizado, ajuste de oclusión, receta médica, en caso de dolor muscular y abscesos.		
Emergencias protésicas: Cementado provisional o definitivo de prótesis fijas, Reparación de las prótesis removible realizada en el consultorio (únicamente sustitución de dientes), receta médica.		
ASISTENCIA PSICOLÓGICA	MONTO MÁXIMO	EVENTOS POR AÑO
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA VIRTUAL O TELEFÓNICA	SIN LÍMITE	3 EVENTOS
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR PÉRDIDA DEL EMPLEO	SIN LÍMITE	2 EVENTOS
ASISTENCIA LEGAL	MONTO MÁXIMO	EVENTOS POR AÑO
ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE ROBO O HURTO DE DOCUMENTOS	SIN LIMITE	SIN LIMITE
ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA PARA TEMAS DE DESPIDO LABORAL PARA PERSONAL DOMÉSTICO	\$40	2 EVENTOS
MENSAJERIA PARA ENVÍO O RETIRO DE DOCUMENTOS	\$40	2 EVENTOS

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

2.1 DEFINICIÓN DE COBERTURAS.

2.2 ASISTENCIA MÉDICA.

VIDEO DOCTOR ADULTO Y PEDIÁTRICO:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DE SU GRUPO FAMILIAR REQUIERA UNA ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL, IGS BRINDARÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA ASISTENCIA; ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA RECIBIRÁ LAS INSTRUCCIONES PARA ACCEDER AL SERVICIO DE MÉDICO VIRTUAL POR MEDIO DE UN LINK DE CONEXIÓN MEDIANTE APLICACIONES COMO ZOOM, MEET O POR WHATSAPP, PARA QUE UN PROFESIONAL MÉDICO COORDINADO CON UN TERCERO POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO REALICE LA ORIENTACIÓN MÉDICA SOBRE ALGUNA PATOLOGÍA ESPECIFICA O PODRÁ ACLARAR DIFERENTES INQUIETUDES ASOCIADAS A TEMAS DE SALUD, DONDE SE LE ORIENTARÁ EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTAS PROVISIONALES, SEGÚN LA SINTOMATOLOGÍA MANIFESTADA, QUE SE DEBEN ASUMIR MIENTRAS EL PACIENTE HACE CONTACTO CON UN PROFESIONAL MÉDICO DE MANERA PRESENCIAL EN CASO DE QUE LO REQUIERA.

- SE REALIZARÁ UNA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA
- SE PRESCRIBEN RECETAS ELECTRÓNICAS. (NO SE REALIZARÁN ENTREGA DE MEDICAMENTOS)
- SE REALIZARÁ UNA INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÉDICOS.
- NO SE REALIZAN DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS POR TRATARSE DE UNA ASISTENCIA EN ORIENTACIÓN VIRTUAL.
- NO SE CAMBIAN PROTOCOLOS DE TRATAMIENTO VÍA VIRTUAL.
- EL SERVICIO NO INCLUYE EL COSTO O GARANTIZA EL ENVÍO DE UN MÉDICO A DOMICILIO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE CUATRO (4) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

PHONO DOCTOR: ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DE SU GRUPO FAMILIAR REQUIERA UNA ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA, IGS BRINDARÁ, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA ASISTENCIA; ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA, UN PROFESIONAL MÉDICO COORDINADO POR IGS CON UN TERCERO REALIZARÁ LA CLASIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE SU PADECIMIENTO Y LE ORIENTARÁ EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTAS PROVISIONALES, SEGÚN LA SINTOMATOLOGÍA MANIFESTADA, QUE SE DEBE ASUMIR MIENTRAS EL PACIENTE HACE CONTACTO CON UN PROFESIONAL MÉDICO DE MANERA PRESENCIAL, EN CASO DE QUE LO REQUIERA.

EXCLUSIONES:

- NO SE PRESCRIBEN MEDICAMENTOS VÍA TELEFÓNICA.
- NO SE REALIZAN DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS POR TRATARSE DE UNA ASISTENCIA EN ORIENTACIÓN TELEFÓNICA.
- NO SE CAMBIAN PROTOCOLOS DE TRATAMIENTO VÍA TELEFÓNICA.



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

- EL SERVICIO NO INCLUYE EL COSTO O GARANTIZA EL ENVÍO DE UN MÉDICO A DOMICILIO.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

MÉDICO A DOMICILIO O EN RED POR EMERGENCIA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS COORDINARÁ A TRAVÉS DE UN TERCERO EL ENVÍO DE UN PROFESIONAL MÉDICO EN RED O HASTA EL LUGAR DE RESIDENCIA DEL AFILIADO TITULAR. ESTE SERVICIO SE PRESTA A NIVEL NACIONAL, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO SIEMPRE Y CUANDO SEA UNA ZONA DE FÁCIL ACCESO. EL PROFESIONAL REALIZARÁ UN CHEQUEO, REVISIÓN O DIAGNÓSTICO DERIVADO DE UNA EMERGENCIA MÉDICA. ESTE SERVICIO INTEGRA REVISIÓN MÉDICA Y DIAGNÓSTICO, EL SEGUIMIENTO PERTINENTE DEL TRATAMIENTO DEBE SER REALIZADO POR EL AFILIADO.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ EN EL SITIO AUTORIZADO A LA LUZ DE LA ASISTENCIA CONTRATADA PARA EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR. LOS SERVICIOS ESTÁN SUJETOS A PREVIA EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROFESIONAL EN MEDICINA.

EXCLUSIONES:

- BAJO CRITERIO MEDICO SE PODRÁ REALIZAR LA FORMULACIÓN DE TRATAMIENTO.
- NO INCLUYE EL COSTO O LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES O TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE NINGÚN TIPO.
- EL MÉDICO COORDINADO POR IGS COLOMBIA PARA BRINDAR EL SERVICIO NO ESTÁ OBLIGADO A PORTAR, PROVEER O ADMINISTRAR MEDICAMENTOS.
- NO INCLUYE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIOS.
- NO INCLUYE LA ASISTENCIA POR ESPECIALISTAS.
- NO INCLUYE MOVILIZACIÓN DEL PACIENTE.
- LAS INCAPACIDADES SE GENERARÁN A CRITERIO DEL MÉDICO TRATANTE.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE OCHENTA DOLARES (\$80 USD)

COORDINACIÓN Y EXÁMEN DE (MAMOGRAFÍA/PAPANICOLAO O ANTIGENO PROSTATICO):

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA Y A SU SOLICITUD, SE PRESTARÁ LA COORDINACIÓN Y EXÁMEN DE MAMOGRAFÍA / PAPANICOLAO O ANTÍGENO PROSTÁTICO. EL LÍMITE DE EDAD SERÁ DESDE LOS 25 AÑOS EN ADELANTE, EL/LA AFILIADO/A DEBE REMITIR ORDEN MÉDICA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA ASISTENCIA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN. PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE OCHENTA DOLARES (\$80 USD)

SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA:



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS DARÁ COBERTURA DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA (VIRTUAL/TELFÓNICA) PROGRAMABLES, EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: DERMATOLOGÍA, URINARIA, GINECOLOGÍA, ORTOPEDIA, LA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA CONTEMPLA LO SIGUIENTE: LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EMITIR UN CONCEPTO MÉDICO, EL ANÁLISIS MÉDICO DE LA INFORMACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA, LA EMISIÓN DE UN CONCEPTO MÉDICO, QUE A CRITERIO DEL MÉDICO QUE LA EFECTÚE, PODRÁ INCLUIR LA EXISTENCIA DE TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS PARA LA PATOLOGÍA CONSULTADA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS TRATAMIENTOS SUGERIDOS EN EL CONCEPTO MÉDICO EMITIDO, NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA ASISTENCIA. EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBE REMITIR VÍA EMAIL LOS RESULTADOS PARA QUE EL PROFESIONAL PUEDA REALIZAR LA LECTURA DE ESTOS.

LA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA CONTEMPLA LO SIGUIENTE: LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EMITIR UN CONCEPTO MÉDICO, EL ANÁLISIS MÉDICO DE LA INFORMACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA, LA EMISIÓN DE UN CONCEPTO MÉDICO, QUE A CRITERIO DEL MÉDICO QUE LA EFECTÚE, PODRÁ INCLUIR LA EXISTENCIA DE TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS PARA LA PATOLOGÍA CONSULTADA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS TRATAMIENTOS SUGERIDOS EN EL CONCEPTO MÉDICO EMITIDO, NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA ASISTENCIA. EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBE REMITIR VÍA EMAIL LOS RESULTADOS PARA QUE EL PROFESIONAL PUEDA REALIZAR LA LECTURA DE ESTOS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

EXÁMENES BÁSICOS DE SANGRE Y ORINA A DOMICILIOS O EN RED:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS A SOLICITUD DEL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR, RECONOCERÁ LOS SIGUIENTES EXÁMENES AMBULATORIOS DE DIAGNÓSTICO: HEMOGRAMA COMPLETO, GLUCOSA, GRUPO SANGUÍNEO, EMO (ELEMENTAL Y MICROSCÓPICO DE ORINA, PARCIAL DE ORINA). LA TOMA DE LOS ANTERIORES EXÁMENES SE PRESTARÁ POR SOLICITUD DEL AFILIADO TITULAR EN SU DOMICILIO O EN RED A NIVEL NACIONAL. EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN. IGS SOLICITARÁ LA ORDEN MÉDICA DEL EXAMEN REQUERIDO POR EL AFILIADO Y GRUPO FAMILIAR. ESTE SERVICIO SERÁ PRESTADO EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A.M. A 10:00 A.M. LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES SE ENVIARÁN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADO POR EL AFILIADO, 24 HORAS DESPUÉS DE HABER SIDO TOMADA LA MUESTRA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA DOLARES (\$70 USD)

LOS SERVICIOS DE TERAPIAS FÍSICAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED Y TERAPIAS RESPIRATORIAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

ESTAS COBERTURAS ESTÁN LIMITADAS A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA DOLARES (\$70 USD)



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

TERAPIAS FÍSICAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE TERAPIAS BÁSICAS FÍSICAS A DOMICILIO (DEL TITULAR) O EN LA RED PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL, SU MISIÓN PRINCIPAL ES HABILITAR Y REHABILITAR EL MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO, BRINDANDO A LOS USUARIOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN. ATENCIÓN EN ÁREAS COMO: NEUROLOGÍA, LESIONES DEPORTIVAS, ORTOPEDIA. LAS TERAPIAS DE REHABILITACIÓN FÍSICA LAS REALIZA UN PROFESIONAL DE LA SALUD GRADUADO EN FISIOTERAPIA Y CON CONOCIMIENTOS DE LAS FUNCIONES DEL CUERPO HUMANO, PARA ASÍ PODER PRESTAR UNA AYUDA EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS. PARA ESTAS TERAPIAS SE UTILIZARÁN BANDAS CALIENTES Y FRÍAS, BANDAS ELÁSTICAS, BALONES, LOS CUALES AYUDAN EN LA TERAPIA Y CON EL OBJETIVO DE QUE EL PACIENTE RECobre SU MOVILIDAD LO ANTES POSIBLE. PARA ACCEDER A ESTE SERVICIO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBE PRESENTAR ORDEN MÉDICA VIGENTE Y DEBE SOLICITAR EL SERVICIO CON MÍNIMO 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, EL TIEMPO DE CADA TERAPIA NO EXCEDERÁ LOS 45 MINUTOS.

TERAPIAS RESPIRATORIAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE TERAPIAS BÁSICAS RESPIRATORIAS A DOMICILIO(DEL TITULAR) O EN LA RED DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL CON PREVIA PRESENTACIÓN DE ORDEN MÉDICA, ESTE SERVICIO ENCARGADO DE PROMOVER, MEJORAR, ACONDICIONAR, PREVENIR, REHABILITAR Y BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS QUE PRESENTAN ENFERMEDADES AGUDAS, CRÓNICAS O DEGENERATIVAS QUE COMPROMETAN EL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y PULMONAR, O PERSONAS QUE CON MOTIVO DE LOS CLIMAS VARIANTES, SUFRAN PROBLEMAS RESPIRATORIOS. LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS LAS REALIZA UN PROFESIONAL DE LA SALUD FISIOTERAPEUTA, CON EXPERIENCIA EN PROBLEMAS PULMONARES. PARA LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS EL PROFESIONAL CUENTA Y DEPENDIENDO EL CASO CON UN NEBULIZADOR, BROMURO PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CONDICIÓN RESPIRATORIA DEL AFILIADO. EN OTROS CASOS LA TERAPIA SE HACE CON MASAJES LOS CUALES AYUDAN A LA PERSONA A EXPULSAR DE MANERA MÁS RÁPIDA Y A MEJORAR SU RESPIRACIÓN. EL PACIENTE DE REQUERIR LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS Y DEPENDIENDO SU CONDICIÓN DEBE APORTAR LA CARETA PARA REALIZAR LA MISMA Y DEBE SOLICITAR EL SERVICIO CON MÍNIMO 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. EL TIEMPO DE CADA TERAPIA NO EXCEDERÁ LOS 45 MINUTOS.

2.3 ASISTENCIA ODONTOLÓGICA.

LIMPIEZA DENTAL BÁSICA:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA IGS PONE A SU DISPOSICIÓN PROFESIONALES ODONTOLÓGICOS EN RED PARA REALIZAR LIMPIEZA BÁSICA DENTAL QUE CONTEMPLA LA REMOCIÓN DE CÁLCULO "SUPRA GINGIVAL", PLACA DENTAL Y MANCHAS QUE SE DEPOSITAN SOBRE LOS DIENTES, Y NO REQUIERA ANESTESIA DENTAL, NO APLICA EN INFLAMACIÓN DE ENCÍAS, SANGRADO Y ZONAS CON PÉRDIDA DENTAL, PÉRDIDA DE HUESO, MOVILIDAD DENTAL, INFLAMACIÓN, BOLSAS PERIODONTALES, SANGRADO DE ENCÍAS Y HALITOSIS, USO DE ANESTESIA Y MEDICAMENTOS. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SESENTA DOLARES (\$60 USD)

MEDICINA BUCAL: HISTORIA CLÍNICA DE EMERGENCIA (Diagnóstico, Pronóstico y Plan de tratamiento):

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA IGS REALIZARÁ LA COORDINACIÓN UN ESPECIALISTA EN ODONTOLÓGIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL EXÁMEN DE DIAGNOSTICO, PRONOSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO PARA EL AFILIADO. ESTE SERÁ UN EXÁMEN CLÍNICO QUE SE REALIZARÁ POR EMERGENCIA MÉDICA ÚNICAMENTE.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA: EXODONCIA SIMPLE DE DIENTES TEMPORALES Y PERMANENTES, RADIOLOGÍA: RADIOGRAFIAS PERIAPICALES Y/O CORONALES TOMADAS EN EL CONSULTORIO, Emergencias periodontales: Curetajes radicular localizado, ajuste de oclusión, receta médica, en caso de dolor muscular y abscesos Y Emergencias protésicas: Cementado provisional o definitivo de prótesis fijas, Reparación de las prótesis removible realizada en el consultorio (únicamente sustitución de dientes), receta médica) SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADOS PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

ESTAS COBERTURAS ESTÁN LIMITADAS A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE DOSCIENTOS DOLARES (\$200 USD)

CIRUGÍA - EXODONCIAS SIMPLES O EXTRACCIONES: IGS A SOLICITUD DEL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR PRESTARÁ A TRAVÉS DE UN PROVEEDOR EL SERVICIO DE ASISTENCIA DE CIRUGÍA DE EXODONCIA SIMPLE O EXTRACCIONES, EN DIENTES PERMANENTES, DIENTES TEMPORALES, DIENTES FRACTURADOS O RESTOS RADICULARES ESTE SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS SUJETO A DISPONIBILIDAD DE HORARIO, HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA. IGS BRINDARÁ AL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR LA COORDINACIÓN PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE EXODONCIA SIMPLE O EXTRACCIONES, EL DESPLAZAMIENTO CORRERÁ A CARGO DEL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR. EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR DEBE PRESENTAR LA VALORACIÓN POR EL ODONTÓLOGO CERTIFICADO PARA REALIZAR LA AUTORIZACIÓN DE LA CIRUGÍA.

RADIOGRAFÍAS: PERIAPICALES INDIVIDUALES Y CORONALES REQUERIDAS PARA REALIZAR LOS TRATAMIENTOS AMPARADOS EN LA COBERTURA, REALIZADAS EN EL CONSULTORIO.

EMERGENCIAS PERIODONTALES: Curetajes radicular localizado, ajuste de oclusión, receta médica, en caso de dolor muscular y abscesos. SON AQUELLAS QUE INVOLUCRAN EL TEJIDO DE SOPORTE DEL DIENTE (**ENCÍA Y HUESO**). SU ORIGEN SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA ENFERMEDAD PERIODONTAL, ASÍ COMO A TRAUMATISMOS, APRETAMIENTOS Y RECHINADO DE LOS DIENTES (**BRUXISMO**). EN ALGUNAS OCASIONES SE PRESENTAN EN FORMA COMBINADA CON UNA EMERGENCIA ENDODÓNTICA. TAMBIÉN SE OBSERVA DOLOR, INFLAMACIÓN Y ABSCESOS. SON ATENDIDOS A TRAVÉS DE UN DETARTRAJE SIMPLE.



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

EMERGENCIAS PROTÉSICAS: Cementado provisional o definitivo de prótesis fijas, Reparación de la prótesis removible realizada en el consultorio (únicamente sustitución de dientes), receta médica. SON MENOS FRECUENTES QUE LAS EMERGENCIAS PERIODONTALES Y ESTÁN VINCULADAS CON PACIENTES PORTADORES DE PRÓTESIS FIJAS (**CORONAS Y PUENTES FIJAS**), REMOVIBLES (**PUENTES CON GANCHOS**) Y **TOTALES (PLANCHAS)**. **SE LLEVAN A CABO CEMENTADOS PROVISIONALES O DEFINITIVO DE PRÓTESIS FIJAS Y/O REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLES (ÚNICAMENTE SUSTITUCIÓN DE DIENTES EN EL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO).**

2.4 ASISTENCIA PSICOLÓGICA.

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA VIRTUAL O TELEFÓNICA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS GESTIONARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA O VIRTUAL. ESTE SERVICIO OFRECE UN APOYO PUNTUAL, NO DE URGENCIA, POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, QUIEN ESTARÁ A DISPOSICIÓN PARA FORTALECER LA SALUD MENTAL DEL PACIENTE Y/O SU GRUPO FAMILIAR.

EN CASO DE ORIENTACIÓN VIRTUAL, EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA RECIBIRÁ LAS INSTRUCCIONES PARA ACCEDER AL SERVICIO DE MÉDICO (**VIRTUAL**) POR MEDIO DE UN LINK DE CONEXIÓN MEDIANTE APLICACIONES COMO ZOOM, MEET O POR WHATSAPP, CON EL FIN DE QUE UN PROFESIONAL, COORDINADO CON UN TERCERO POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO REALICE LA ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA CORRESPONDIENTE.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE TRES (3) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR PÉRDIDA DEL EMPLEO:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA POR TEMAS DE PERDIDA DE EMPLEO, IGS GESTIONARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA. ESTE SERVICIO OFRECE UN APOYO PUNTUAL, POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA LABORAL Y DE APOYO, QUIEN ESTARÁ A DISPOSICIÓN PARA FORTALECER LA SALUD MENTAL DEL PACIENTE EN CASO DE PERDIDA DE EMPLEO Y CONSEJOS PARA SUPERAR ESTE MOMENTO DE SU VIDA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

2.5 ASISTENCIA LEGAL.

ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE ROBO O HURTO DE DOCUMENTOS:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUERA, IGS BRINDARÁ ASISTENCIA VÍA TELEFÓNICA EN CASO DE ROBO O HURTO DE SUS DOCUMENTOS PERSONALES, TALES COMO IDENTIFICACIÓN, LICENCIA DE CONDUCCIÓN O CARNÉ DE SALUD. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM.



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA PARA TEMAS DE DESPIDO LABORAL PARA PERSONAL DOMÉSTICO:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUERA, IGS BRINDARÁ ASISTENCIA VÍA TELEFÓNICA EN CASO DE DESPIDO LABORAL PARA PERSONAL DOMÉSTICO. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CUARENTA DOLARES (\$40 USD)

MENSAJERIA PARA ENVÍO O RETIRO DE DOCUMENTOS:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS COORDINARÁ Y PAGARÁ EL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA ENVÍO O RETIRO DE DOCUMENTOS PERSONALES, **EN HORARIO HÁBIL DE 8:00 AM A 5:00 PM DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM**, SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE TIPO PERSONAL CUBRIENDO EL TRANSPORTE DE SOBRES DE FÁCIL TRANSPORTE DENTRO DEL BAÚL DEL MENSAJERO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CUARENTA DOLARES (\$40 USD)

3. ¿CÓMO ACCEDEN LOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS?

3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO REQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A.** EL AFILIADO, O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, QUE REQUIERA DEL SERVICIO, SE COMUNICARÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A NIVEL NACIONAL A LA LÍNEA **XXXXXX**.
- B.** EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, PROCEDERÁ A SUMINISTRARLE AL FUNCIONARIO DEL PROVEEDOR QUE ATIENDA LA LLAMADA RESPECTIVA, TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA IDENTIFICARLO COMO AFILIADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE PODER PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, TALES COMO: LA UBICACIÓN EXACTA DEL AFILIADO; NÚMERO TELEFÓNICO EN EL CUAL LOCALIZARLO; DESCRIPCIÓN POR EL AFILIADO DEL PROBLEMA QUE SUFRE, EL TIPO DE AYUDA QUE PRECISE, ETC.
- C.** BAJO NINGUN MOTIVO IGS REALIZARÁ SUMA DE EVENTOS O MONTOS DE COBERTURA PARA LA PRESTACIÓN DE UNA SOLA EMERGENCIA O NECESIDAD DEL AFILIADO.
- D.** EL PROVEEDOR CONFIRMARÁ SI EL AFILIADO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TIENE O NO DERECHO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE ESTOS.
- E.** UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS, EL PROVEEDOR LE PRESTARÁ AL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA RED DE PRESTADORES MÉDICOS DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

- F.** EN CASO DE QUE EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, NO CUMPLA ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS INDICADOS, NI EL PROVEEDOR NI IGS ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD NI GASTO ALGUNO RELACIONADO CON LA NO-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

4. OBLIGACIONES DEL AFILIADO (GARANTÍAS)

EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, ESTARÁ OBLIGADO EN TODOS LOS CASOS Y PARA TODOS LOS SERVICIOS QUE LE SERÁN BRINDADOS A:

- A.** OBTENER LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA CENTRAL OPERATIVA EN PANAMÁ, ANTES DE COMPROMETER CUALQUIER TIPO DE SERVICIO POR INICIATIVA PROPIA.
- B.** EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, DEBERÁ SIEMPRE ACEPTAR LAS RECOMENDACIONES Y SOLUCIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR, FRENTE A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- C.** IDENTIFICARSE COMO AFILIADO, O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO ANTE LOS FUNCIONARIOS DEL PROVEEDOR O ANTE LAS PERSONAS QUE ESTA ÚLTIMA COMPAÑÍA CONTRATE CON EL PROPÓSITO DE PRESTAR LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- D.** QUEDA IMPLÍCITO QUE AL MOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA “ASISTENCIA”, EL AFILIADO AUTORIZA A LA CLÍNICA A ENTREGAR TODA DOCUMENTACIÓN (HISTORIA CLÍNICA) QUE REQUIERA EL PROVEEDOR Y IGS.

5. REEMBOLSOS

IGS REEMBOLSARÁ AL AFILIADO EL VALOR QUE ESTE HUBIESE PAGADO POR LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO Y HASTA POR LOS LÍMITES ALLÍ INDICADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL AFILIADO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTO INDICADOS A CONTINUACIÓN:

- HABER SOLICITADO ANTES DE CONTRATAR UN SERVICIO CUBIERTO POR EL PRESENTE CONDICIONADO, UNA AUTORIZACIÓN DE IGS LA CUAL DEBERÁ PEDIRSE TELEFÓNICAMENTE, A CUALQUIERA DE LOS NÚMEROS INDICADOS PARA PRESTAR LA ASISTENCIA.
- UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD PREVIA, SE LE DARÁ AL AFILIADO UN CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN CON EL CUAL DEBERÁ REMITIR LAS FACTURAS ORIGINALES DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS, A LA DIRECCIÓN QUE LE SEA INFORMADA EN EL MOMENTO DE RECIBIR DICHA AUTORIZACIÓN: EN NINGÚN CASO IGS REALIZARÁ REEMBOLSO SIN QUE EL AFILIADO HAYA REMITIDO LAS FACTURAS ORIGINALES CORRESPONDIENTES Y ESTAS SIEMPRE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY.
- PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO EL AFILIADO CUENTA CON 30 DÍAS CALENDARIO DESDE EL MOMENTO DE TENER LA APROBACIÓN DE IGS PARA RADICAR LOS DOCUMENTOS.
- EL PROCESO DE REEMBOLSOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RADICAR LA SOLICITUD LE SERÁN INDICADOS AL AFILIADO EN EL MOMENTO DE TENER LA APROBACIÓN POR PARTE DE IGS



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

DEPENDIENDO DEL SERVICIO SOBRE EL CUAL VA A RADICAR EL REEMBOLSO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE SIN ENMENDADURAS.

6. INDEPENDENCIA

LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, O EL PAGO DE CUALQUIER SUMA DE DINERO DERIVADA DE LA COBERTURA DESCRITA EN EL PRESENTE CONDICIONADO, NO IMPLICA NINGUNA CLASE DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE IGS, RESPECTO DE LA COBERTURA, A LA QUE ACCEDE EL PRESENTE CONDICIONADO DE ASISTENCIA.

7. PERMANENCIA

ESTAS ASISTENCIAS NO CUENTAN CON CLÁUSULA DE PERMANENCIA.

8. EXCLUSIONES:

8.1 EXCLUSIONES GENERALES:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN ALGUNAS DE LAS COBERTURAS, LA COMPAÑÍA NO CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES CASOS:

- LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS CIUDADES DEFINIDAS EN “ÁMBITO TERRITORIAL” DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA ZONA NO ESTE ENMARCADA COMO TERRITORIO DE CONFLICTO INTERNO (ZONAS ROJAS) O ZONAS DE TOLERANCIA O ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO VEHICULAR, PEATONAL Y DE TRANSITO LIBRE.
- LOS SERVICIOS QUE EL TITULAR HAYA CONCERTADO POR SU CUENTA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DADA POR LA COMPAÑÍA.
- LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE EL TITULAR HAYA CONTRATADO DIRECTAMENTE CON EL TÉCNICO ESPECIALISTA Y/O PROFESIONALES BAJO SU CUENTA Y RIESGO.
- DAÑOS CAUSADOS POR MALA FE DEL TITULAR.
- SE EXCEPTÚAN AQUELLOS LUGARES EN DONDE EXISTA INCONVENIENTE O RIESGO DE SEGURIDAD DE LOS RECURSOS POR CUALQUIER FUERZA AL MARGEN DE LA LEY, GUERRILLA, AUTODEFENSAS O CUALQUIER OTRO.
- LOS QUE TUVIESEN ORIGEN O FUERAN UNA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE GUERRA, GUERRA CIVIL, CONFLICTOS ARMADOS, SUBLEVACIÓN, REBELIÓN, SEDICIÓN, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, MOTÍN, HUELGA, DESORDEN POPULAR, TERRORISMO Y OTROS HECHOS QUE ALTEREN LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO O EL ORDEN PÚBLICO.
- HECHOS O ACTUACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE CUERPOS DE SEGURIDAD.
- LOS DERIVADOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR RADIATIVA.
- DAÑOS PRE EXISTENTES AL INICIO DE CONTRATO.
- EVENTOS CATASTRÓFICOS DE LA NATURALEZA TALES COMO INUNDACIONES, TERREMOTO, MAREMOTO, GRANIZO, VIENTOS FUERTES, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMPESTADES CICLÓNICAS, CAÍDAS DE CUERPOS SIDERALES Y AEROLITOS, ETC.
- EXPROPIACIÓN, REQUISA O DAÑOS PRODUCIDOS EN LOS BIENES DEL TITULAR POR ORDEN DEL GOBIERNO, DE DERECHO O DE FACTO, O DE CUALQUIER AUTORIDAD INSTITUIDA.



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA SALUD LAFISE

- SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA; O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.
- NO SE PRESTARÁN TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, CUANDO SE TRATE DE CHEQUEOS MÉDICOS DE RUTINA O CORRESPONDIENTES A ENFERMEDADES CRÓNICAS. (NOTA: SE DEBEN PRESTAR LOS TRASLADOS DE EMERGENCIA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, CUANDO ESTÁ COMPROMETIDA LA VIDA DEL PACIENTE).